



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA DEHUCI S.A.**

Se comunica al público que INMOBILIARIA DEHUCI S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000825 de 22 de febrero de 2011

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos 20 y 25 del Estatuto Social, referentes al Directorio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20.- ..... El Directorio estará integrado por seis directores principales, con derecho a voz y voto, designados por la Junta General de Accionistas. El Presidente de la compañía presidirá el Directorio y no tendrá derecho a voto....."

"ARTÍCULO 25.- El directorio para sesionar requerirá de la asistencia del Presidente, del Gerente y, por lo menos, tres de los directores. Sus resoluciones se tomarán en todo caso con por lo menos tres votos conformes..."

Quito, 22 de febrero de 2011

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

*LA HORA 28 FEBRERO 2011*

AR/61775/00

Superintendencia de Compañías  
10 MAR. 2011  
E  
CAU  
COM  
NIA I

La corr  
EXPER  
ra públ  
Octavo  
16 de I  
Superir  
Resolu  
de Febr

1.- DO  
Quito, p

2.- CAF  
de Acci

3.- OB.  
CONS  
COS Y  
RIAL, F  
LAS SI  
PRAVE  
TACIÓN  
REPAR  
ÑO DE  
TRICO:

Quito, 2

DIREI